

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Antecedentes	3
Objetivo	4
Misión, Visión y Valores	5
Marco Jurídico Atribuciones	6
Atribuciones	7
Funciones	8
Estructura Orgánica	9
Procedimientos	10

## **ANTECEDENTES**

La Dirección de Promoción Económica del Municipio de Amacueca surge de la necesidad de crear un departamento encargado de gestionar recursos económicos en las diferentes secretarías de los órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Creación dicho departamento queda establecida formalmente por Acuerdo de Cabildo a principios del año 2008.

Dicha necesidad es imperante en nuestro municipio, ya que se está en constante lucha para lograr el mejoramiento integral del mismo y, sin lugar a dudas, el sector económico es una de las bases más importantes para lograr nuestro fin.

## **OBJETIVO**

Promover, orientar y tramitar diversos apoyos que el gobierno pone a disposición.

Para quienes desean emprender un negocio o mejorarlo en caso de tenerlo en marcha, logrando con esto generación de empleos y en general mejores condiciones económicas entre la población.

## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **Misión.**

Promover el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr por ende la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

### **Visión**

Consolidarse como una Dirección que logre de Amacueca ser un municipio económicamente sustentable, gestionando el máximo de los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo que por sus propias características tienen las distintas empresas locales y, de ser posible, alcanzar a mercados regionales, estatales, nacionales e internacionales.

### **Valores.**

Los valores que caracterizan las acciones de esta Dirección son confianza, honestidad, tolerancia, compromiso, honradez y transparencia.

## **MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Económico.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento De Amacueca.

## **ATRIBUCIONES**

- Promover el desarrollo integral de municipio mediante la promoción Económica.
- Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y Proponerlas oportunamente.
- Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEPROE. SEDESOL, SDH, etc.).
- Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y Emprendedores del municipio.
- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los Distintos programas de las diferentes dependencias de las Direcciones.
- Las demás que la ley y el Presidente Municipal le encomiende o asigne.

## **FUNCIONES:**

- Tramitar créditos
- Verificar referencias para créditos.
- Capturar datos para proyectos.
- Elaborar oficios.
- Apoyar en la integración de expedientes para proyectos.

## **ESTRUCTURA ORGANICA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO**



**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONOMICA**

